



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

Referencia:	2024/2391E
Procedimiento:	Expedientes de adjudicación de contratos de suministro
Interesado:	NEGOCIADO DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA
Representante:	
CONTRATACION (NAMARO)	

D. ANTONIO JESÚS SANTIBÁÑEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA.

C E R T I F I C O: Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de mayo de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTION NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS MEDIANTE UNA SOLUCIÓN CLOUD COMPUTING Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA GENERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA. Subvencionado con fondos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU” dentro de la convocatoria que tiene por objeto la modernización y digitalización de las Entidades Locales.

Aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir en el Contrato de suministro, para la adquisición de un software de gestión de nóminas y recursos humanos mediante una solución *cloud computing* y la provisión de puestos de trabajo de nueva generación del Ayuntamiento de Plasencia. Subvencionado con fondos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU” dentro de la convocatoria que tiene por objeto la modernización y digitalización de las Entidades Locales.

Visto el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, del **CONTRATO DE SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTION NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS MEDIANTE UNA SOLUCIÓN CLOUD COMPUTING Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA GENERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**. Subvencionado con fondos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU” dentro de la convocatoria que tiene por objeto la modernización y digitalización de las Entidades Locales.

Visto el apartado 1 del pliego de prescripciones técnicas sobre la necesidad de la contratación suscrito por el Jefe del Departamento de Informática y la Jefa del Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de fecha 12 de abril de 2024, en relación con el cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, referente al artículo 28 “Necesidad e idoneidad del contrato”.



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

Visto el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas sobre la división en lotes suscrito por el Jefe del Departamento de Informática y la Jefa del Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de fecha 12 de abril de 2024 que se incorpora al expediente, en relación con el cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, referente al artículo 116.4 y 99.3 sobre la decisión de efectuar lotes.

Visto el resto de los documentos e informes que integran el expediente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/04/2024, con nº de referencia 2024/284 y con resultado Fiscalización de conformidad.

A la vista de cuanto antecede, el Concejal Delegado de Recursos Humanos con fecha 29 de abril de 2024 propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aceptar y asumir la motivación de la necesidad de contratar el SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTION NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS MEDIANTE UNA SOLUCIÓN CLOUD COMPUTING Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA GENERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA, que viene reflejado el apartado 1 del pliego de prescripciones técnicas suscrito por el Jefe del Departamento de Informática y la Jefa del Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de fecha 12 de abril de 2024 y en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas, suscrito por el Jefe del Departamento de Informática y la Jefa del Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, de fecha 12 de abril de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.3 de la LCSP, toda vez que puede constatarse que las actuaciones a realizar tienden al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas así como el resto del expediente tramitado para la adjudicación del citado contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 266.805,00 € IVA incluido con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal. (Proyecto 24I001, aplicación presupuestaria 0102-491-62702).

El presente contrato se encuentra subvencionado con fondos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU” dentro de la convocatoria que tiene por objeto la modernización y digitalización de las Entidades Locales.

CUARTO.- Publicar la presente licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Plasencia, que opera a través de la plataforma de contratación del estado (www.contataciondelestado.es), abriéndose un plazo de presentación de ofertas **de QUINCE (15) días naturales** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del presente contrato en el perfil del contratante.

QUINTO.- Designar como responsables del contrato Jefe del Departamento de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, D. Antonio Paniagua Berrocal y la Jefa del Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, D^a. María Cristina Galapero Moreno.



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

En virtud de delegación de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente formulada.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

Visto bueno